

**10206** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 30 de mayo de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 30 de mayo de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.*

Advertida errata en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de fecha 31 de mayo de 2000, página 19258, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los cambios correspondientes a coronas danesas, donde dice: «7,4610», debe decir: «7,4616».

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**10207** *RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo de una célula de carga, modelo SX, a favor de «N. B. C. Elettronica, S. R. L.».*

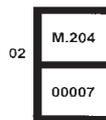
Vista la petición interesada por la empresa «N. B. C. Elettronica, S. R. L.» (Vía Bersaglio, 20, 22015 Gravedona, Como, Italia), representada en España por la entidad «Ariservis, Sociedad Anónima» [polígono industrial «Can Baliarda», 08100 Sant Fost de Campcentelles, Barcelona (España)], en solicitud de aprobación de modelo de una célula de carga, modelo SX, fabricada y comercializada por «N. B. C. Elettronica, S. R. L.».

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratori General de Assaigs i Investigacions, con referencia 20003218,

Esta Dirección General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 6 de julio de 1988, por la que se aprueba la Norma Metrológica de Células de Carga, ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo, por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad «N. B. C. Elettronica, S. R. L.», de una célula de carga, modelo SX.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:



Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Símbolo de clasificación:	C3‡		
Clase de precisión:	C		
Número máximo de escalones $n_{m\acute{a}x}$ :	1.000	2.000	3.000
Dirección de carga:	Tracción		
Carga nominal, $L_n$ :	500, 1.000, 1.500, 2.000, 3.000, 5.000, 7.500, 10.000 y 15.000 kg		
Carga mínima, $L_{m\acute{i}n}$ :	0 kg		
Escalón verificación mínimo $V_{m\acute{i}n}$ :	$L_n/5.000$	$L_n/10.000$	$L_n/15.000$
Límites de temperatura $B_T$ :	-10 °C a 40 °C		

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a la que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo número 00-02.07.

Quinto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo, de acuerdo con el artículo segundo del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el honorable Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 28 de marzo de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

**10208** *RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación del modelo de una cédula de carga, modelo TFA/2, a favor de «Extensotrónic, Sociedad Anónima».*

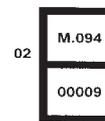
Vista la petición interesada por la empresa «Extensotrónic, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Colón, números 2-4, 08912 Badalona (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de una cédula de carga, modelo TFA/2, fabricada y comercializada por «Extensotrónic, Sociedad Anónima».

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratori General de Assaigs i Investigacions, con referencia 20000443,

Esta Dirección General del Departamento de Industrial, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 6 de julio de 1988, por la que se aprueba la Norma Metrológica de Células de Carga, ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo, por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad «Extensotrónic, Sociedad Anónima», de una célula de carga, modelo TFA/2.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:



Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Símbolo de clasificación:	C3‡
Clase de precisión:	C
Número máximo de escalones $n_{m\acute{a}x}$ :	3.000
Dirección de carga:	Flexión
Carga nominal, $L_n$ :	50, 75, 100, 150, 200 y 250 kg
Carga mínima, $L_{m\acute{i}n}$ :	0 kg
Escalón verificación mínimo $V_{m\acute{i}n}$ :	$L_n/10.000$
Límites de temperatura $B_T$ :	-10 °C a 40 °C

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a la que se refiere esta Resolución deberán de cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo número 00-02.09.

Quinto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo, de acuerdo con el artículo segundo del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el honorable Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 29 de marzo de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.